 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO ESTIMULACIÓN NIÑOS Y NIÑAS CDI NIDOS NUTRIR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-I-025	PAGINA 1 de 3

1. OBJETIVO

Estimular las habilidades motoras finas, gruesas, sensoperceptuales, cognitivas, patrones funcionales e integrales de movimiento con el fin de lograr la máxima independencia en actividades básicas cotidianas acordes a la cada edad de los niños y niñas de los CDI NIDOS NUTRIR.

2. ALCANCE

Atender a niños y niñas de primera infancia, pertenecientes a población vulnerable como: población SISBEN, Red Unidos, víctimas del conflicto armado, niños y niñas con discapacidad, entre otros, que se encuentren entre un año y medio de edad (18 meses) y hasta los cinco años de edad.

3. RESPONSABLE

El responsable de este es el Subsecretario/a de Gestión y Proyectos.

4. DEFINICIONES

TERAPIA OCUPACIONAL: La Terapia Ocupacional es una disciplina cuyo objetivo es la promoción de la salud y el bienestar a través de la ocupación. En el ámbito educativo, el objetivo de la Terapia Ocupacional es dar respuesta a las diversas necesidades del alumno (educativas, de relación, de autonomía, recreativas ó lúdicas y de accesibilidad), proporcionando los medios para adaptarse y participar activamente en su entorno maximizando sus niveles de funcionalidad e independencia.

HABILIDADES MOTORAS FINAS: se evalúa habilidades en los movimientos e interacción con tareas, objetos y el medio (A. Fisher, comunicación personal, Julio 9, 2001).

HABILIDADES MOTORAS GRUESAS: se evalúa patrón camina- Deambular sobre una superficie, así como cambiar de dirección sin arrastrar los pies, dar sacudidas, presentar inestabilidad o usar ayudas externas de dispositivos de apoyo (p.ej. bastón, andador, silla de ruedas) durante el desempeño de la tarea.


HABILIDADES SENSOOPERCEPTUALES: Se evalúa concepto corporal, nociones espaciales, constancia perceptual, percepción visual y percepción temporo espacial.

COGNITIVAS: Se evalúa atención, concentración, memoria, observación y orientación.

PATRONES FUNCIONALES: Se evalúa patrón Mano – Cabeza, mano – Boca, mano – Espalda y mano pie.

PATRONES INTEGRALES: Se evalúa patrones de agarre, pinza Fina, pinza trípode, lanzar y soltar.

ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA: Actividades orientadas hacia el cuidado del propio cuerpo, también llamadas actividades básicas de la vida diaria (ABVD) o actividades personales de la vida diaria (APVD).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO ESTIMULACIÓN NIÑOS Y NIÑAS CDI NIDOS NUTRIR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-I-025	PAGINA 2 de 3

PLAN DE ESTIMULACION: Los planes de tratamiento trazan una ruta de mejoría del paciente. El objetivo final de la terapia ocupacional es mejorar la calidad de vida de los pacientes.

JUEGO: Cualquier actividad espontánea u organizada que provea disfrute, entretenimiento, pasatiempo o diversión (Parham & Fazio, 1997. p.252). La principal herramienta de intervención del Terapeuta Ocupacional en población infantil será por ello el juego, que es la principal y más significativa ocupación en esta etapa de la vida y porque es a través del juego es cómo el niño adquiere destrezas de ejecución sensoriomotoras, perceptivo-cognitivas y socio-afectivas.

PLAN DE ESTIMULACION: Son un apoyo que se brinda de manera individual a la persona con discapacidad y su familia, destinado a identificar los factores familiares y contextuales que afectan el desempeño de la persona dentro del entorno escolar y en su vida cotidiana; estos factores son intervenidos con el fin de ser minimizados o transformados en fortalezas y así poder complementar el proceso de aprendizaje; los planes caseros se dirigen a niños, niñas y adolescentes que por el grado de discapacidad presentan dificultades para vincularse con facilidad a las clases y al proceso de integración con los demás estudiantes. En general un plan casero consiste en el diseño de unas rutinas terapéuticas que la familia podrá llevar a la práctica en el hogar, con el fin de realizar una intervención clara que contribuya a disminuir el impacto de la discapacidad según el caso. También contribuyen a que el grupo familiar tenga una mayor comprensión de la discapacidad de ese miembro de su familia y en la sensación de brindarle de manera directa una ayuda eficiente.

5. CONTENIDO

1. EVALUAR NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CDI NIDOS NUTRIR


Realizar entrevista inicial a los padres de los niños y niñas de los CDI nidos nutrir para identificar a quienes requieren del servicio de Terapia Ocupacional. Una vez identificados se procede a evaluar exhaustivamente a cada niño (a) en áreas de motricidad fina, motricidad gruesa, sensoperceptuales, cognitivas, patrones funcionales e integrales de movimiento y nivel de independencia en actividades básicas cotidianas bajo el formato **AS-F-084** Evaluación Terapia Ocupacional – CDI.

2. ESTABLECER PLAN DE ESTIMULACIÓN (ANTES PLAN DE TRATAMIENTO)

Se establece plan de estimulación para los niños y niñas de los CDI NIDOS NUTRIR que requirieron del servicio con el fin de plasmar objetivos y logros a alcanzar bajo el formato **AS-F-086** Intervención Terapéutica del Usuario – CDI.

3. EJECUTAR INTERVENCIÓN Y EVOLUCIÓN MENSUAL

Se realiza intervención terapéutica con cada uno de los niños y niñas identificados y que requirieron del servicio a través de actividades con propósito y utilización del juego como herramienta terapéutica. Además mensualmente se plasma evolución mensual del proceso de intervención con cada niño y niña para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de estimulación de los niños y niñas de los CDI NIDOS NUTRIR por medio del formato **AS-F-087** Evolución Terapéutica CDI.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUMENTO ESTIMULACIÓN NIÑOS Y NIÑAS CDI NIDOS NUTRIR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-I-025	PAGINA 3 de 3

4. CITAR Y ASESORAR A PADRES Y MADRES DE FAMILIA

Se cita a los padres y madres de familia de los niños y niñas de los CDI NIDOS NUTRIR que requirieron del servicio de estimulación, con el propósito de brindar herramientas y estrategias para estimulación en el hogar para esto utilizamos el formato **AS-F-083** Citación Asesoría CDI y formato **AS-F 105** Asesoría y Plan Casero

5. REALIZAR SEGUIMIENTO DE CASO


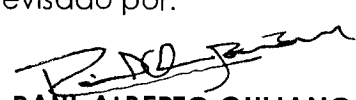

Se realiza seguimiento de caso con padres y madres de familia con el fin de verificar el cumplimiento de actividades plasmadas en plan casero y brindar información acerca del proceso de intervención que se lleva en CDI y su evolución, bajo el formato **AS-F-039** Seguimiento de Caso

6. NORMATIVIDAD

- Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad – ONU 13 de diciembre de 2006
- Convención interamericana para la eliminación de todas formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad 7 de junio de 1999
- Convención sobre los Derechos del Niño – ONU 20 de noviembre de 1989
- Constitución Política de Colombia 4 de julio de 1991
- Ley 1752 3 de junio de 2015
- Ley Estatutaria 1618 27 de febrero de 2013
- Auto 173 6 de junio de 2014
- Resolución 1516/2016 23 de Febrero de 2016

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  BRAYAN RIVERA Técnico Operativo Secretaría de Bienestar Social	Revisado por:  RAUL ALBERTO QUIJANO MELO. Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  ARLEY DARIO BASTIDAS BILBAO Líder Proceso Atención Social
--	--	---